

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 018 – 2024**

PETICIONARIO: MARIA LUZMILA ALVAREZ SANGURIMA

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 018– 2024.

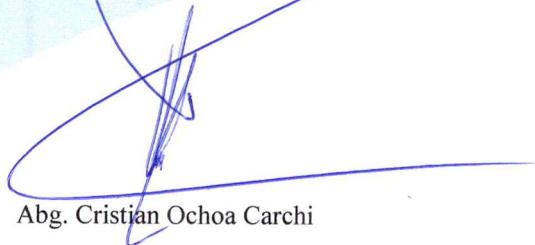
AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 25 de julio de 2024. – Las 10h22

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente


NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con oficio de petición ingresado con fecha 19 de febrero de 2024, **MARIA LUZMILA ALVAREZ SANGURIMA**, solicitado la regularización de sus derechos y acciones adquiridos de su fallecida madre Zoila Doraliza Sangurima, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 16.49 metros, de P2 a P3 en 16.48 metros con Zoila Sangurima camino 4m de herederos Álvarez Sangurima y acequia al medio, **POR EL ESTE:** de P3 a P4 en 13.87 metros con herederos de Doraliza Sangurima, **POR EL SUR:** de P4 a P5 en 17.17 metros, de P5 a P6 en 16.23 metros con Luis Arias y, **POR OESTE:** de P6 a P1 en 14.64 metros con José Álvarez Sangurima. Predio con un área de 471.09 metros cuadrados llamado "GULAG POTRERO", perteneciente a la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.



Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón



Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón